

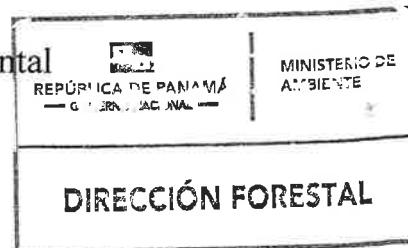
**DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

MP
AB

**Memorando
DIFOR-387-2023**

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


De: Vaneska Bethancourt
Directora Forestal-Encargada



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESO A LA AUTOPISTA PANAMA-COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOY ROOSEVELT (CARR. TRANSITMICA).”

Fecha: 09 de Mayo de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0283-2504-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESO A LA AUTOPISTA PANAMA-COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOY ROOSEVELT (CARR. TRANSITMICA).”, a desarrollarse en el Corregimiento de limón, en el Distrito de Colon, Provincia de Colon. cuyo Promotor es, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA (MOP).

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VB/JJ/nd



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	09 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL VIADUCTO VEHICULAR Y PASO A DESNIVEL CON SUS ACCESO A LA AUTOPISTA PANAMA-COLON Y 4 RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVE. BOY ROOSEVELT (CARR. TRANSITMICA)
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LIMON, EL DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLON.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción de un tramo de carretera/Avenida Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos a la Autopista Panamá Colón y cuatro (4) retornos a nivel sobre la Avenida Boyd Roosevelt en el sector de Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, en el distrito de Colón, Provincia de colón. El proyecto tendrá una extensión total de aproximadamente 845 metros, como se ha mencionado en párrafo anterior, este tramo pertenece al proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a B/. 10,197,882.33 (Diez millones ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos balboas con 33/100 incluye el ITBMS). Los trabajos de construcción deberán desarrollarse en un plazo de 365 días calendario, a partir de la orden de proceder, no obstante, los trabajos físicos a desarrollar se permiten a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, según lo establecido por el Ministerio de Obras Públicas, para realizar los trabajos de construcción de la carretera.

El proyecto consta principalmente y sin limitarse a la construcción de:

- Cuatro (4) retornos a nivel sobre la Ave Boyd Roosevelt.
- Un (1) viaducto vehicular y paso a desnivel con sus accesos.

El proyecto comprende los trabajos generales a realizar los cuales consisten en estudios topográficos, geotécnicos, suelos, taludes, etc. Igualmente se incluyen los diseños de:

- Estructura de pavimento.
- Puntos críticos.
- Drenajes Tubulares
- Canales o cunetas pluviales.
- Puente vehicular.
- Drenajes subterráneos.
- Señalización vial.
- Sistemas de seguridad vial.
- Reubicación de utilidades públicas y/o privadas.
- Sistema de iluminación, pasos peatonales.
- Bahías para caseta para parada de buses.
- Estabilización de taludes.
- Confección de los planos de construcción.
- Especificaciones técnicas.
- Además, los estudios ambientales y sus medidas de mitigación y la construcción de todas las obras requeridas para la construcción del proyecto.

La justificación más importante de la ejecución del proyecto en el alivio del alto volumen de tráfico que existe actualmente en la Avenida Roosevelt (Transístmica), esto será posible con la construcción de los cuatro retornos; igualmente se logrará una conexión directa entre la Avenida Roosevelt (Transístmica) y la autopista Panamá – Colón; con este proyecto el gobierno busca la posibilidad de lograr un cambio en la calidad de vida de todos los residentes de estos poblados, brindándole un mejor acceso a los servicios de educación, salud y a las instituciones. Los niveles altos de marginación son en gran medida debido a la falta de comunicaciones que favorezcan el

desarrollo humano, educativo y económico de esa región, es por ellos la importancia de la construcción de la vía.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

Según la caracterización de la vegetación en las áreas del proyecto está compuesta principalmente por gramínea producto de los cambios de uso de suelo y la perturbación humanada en el área del proyecto, ocupada o utilizada para viviendas y otras actividades humanas. Esta vegetación está dominada por la Paja Canalera (*Saccharum spontaneum*) y el Guarumo (*Cecropia peltata*). De igual forma pequeños árboles, arbustos y herbáceas, vegetación de cultivos como la papaya, el plátano, guineo, yuca y árboles frutales como el mango.

A lo largo de todo el alineamiento son diferentes los ambientes biológicos observados en estos puntos, por un lado, las áreas de pastizales o gramíneas donde dominan las hierbas las cuales son sitios que se han originado producto de claros generados por la servidumbre de la calle y áreas de vivienda; por otro lado, tenemos las áreas de bosque, los cuales están bastante intervenido por ser áreas cercanas a sitios poblados donde observamos parches y remanentes de bosque.

En estos puntos observamos áreas de gramíneas a lo largo del proyecto donde generalmente domina la paja canalera y parches de bosque bastante intervenido producto de actividades antropogénicas. Se registran 21 especies, distribuidas en 20 géneros y 17 familias. Las familias mejor representadas son Anacardiaceae, con 3 especies, y Fabaceae y Malvaceae con dos especies cada una.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

El promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

CONCLUSION

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no afectara de manera directa las áreas de recursos boscosos(árboles pioneros jóvenes) existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M1

